



MODIFICA RESOLUCIÓN SISS EX. N° 601/2012 QUE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL EFLUENTE GENERADO POR AQUAFARMS S.A., PISCICULTURA EL COPIHUE, UBICADA EN SECTOR CANCURA KM 22 DE LA RUTA CH 55, COMUNA DE PUERTO OCTAY, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

SANTIAGO, 04 MAY 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.902; la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 90/00 del MINSEGPRES, Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales; el D.S. MOP N° 258/09 y la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.

La Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 353/2011 de la COREMA X Región de Los Lagos de fecha 27 de julio de 2011.

La Resolución SISS Ex. N° 601 de fecha 10 de febrero de 2012.

La Carta N° 0152 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos de fecha 17 de febrero de 2012.

La presentación de AQUAFARMS S.A. PISCICULTURA EL COPIHUE de fecha 29 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios le correspondió establecer el programa permanente de monitoreo de la calidad del efluente generado por AQUAFARMS S.A. PISCICULTURA EL COPIHUE antes de su disposición al río Rahue, según lo establecido en el artículo 11B de la Ley N° 18.902.

Que, debido a lo anterior, esta Superintendencia estableció el programa de monitoreo de AQUAFARMS S.A. PISCICULTURA EL COPIHUE, a través de la Resolución SISS Ex. N° 601 de fecha 10 de febrero de 2012.

Que, mediante la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, N° 353/2011 de la COREMA Región De Los Lagos, se aprobó ambientalmente el proyecto "Piscicultura El Copihue".

Que, mediante carta de AQUAFARMS S.A. PISCICULTURA EL COPIHUE, de fecha 29 de febrero de 2012, se solicitó la modificación de la Resolución SISS Ex. N° 601 de fecha 10 de febrero de 2012 debido a que el Establecimiento modificó el punto de descarga y el caudal a utilizar.

Que, mediante Carta N° 0152 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, de fecha 17 de febrero de 2012, se resolvió que las modificaciones presentadas por AQUAFARMS S.A. PISCICULTURA EL COPIHUE no tienen la obligatoriedad de ser sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que, en atención a lo expuesto:

RESUELVO:

1865

SUPERINTENDENCIA N° _____/EXENTA.

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución SISS Ex. N° 601 de fecha 10 de febrero de 2012, en los siguientes términos:
 - a. Reemplazando en el numeral 2.2 de su parte resolutive, referido al punto de descarga, por el siguiente:

Punto de Descarga: Éste se ubica en las siguientes coordenadas Universal Transversal de Mercator, UTM, a saber:

Identificación del Punto de descarga:

Norte: 5.486.507 m

Este: 670.984 m

Datum WGS-84

Nombre del Cuerpo Receptor: Río Rahue
 - b. Reemplazando en el numeral 2.3 de la tabla que fija los límites máximos permitidos para los parámetros o contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación:

Contaminante/ Parámetro	Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Frecuencia Mensual Mínima
Caudal (VDD)	m ³ /d	137.376	Puntual	30
Aceites y Grasas	mg/L	20	Compuesta	4
DBO ₅	mg/L	35	Compuesta	4
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg/L	50	Compuesta	4
pH	Unidad	6,0 – 8,5	Puntual	4
Poder Espumógeno	mm	7	Compuesta	4
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	80	Compuesta	4
Temperatura	°C	35	Puntual	4
Fósforo Total	mg/L	10	Compuesta	4
Cloruros	mg/L	400	Compuesta	4

2. **CONFÍRMASE** la Resolución SISS Ex. N° 601 de fecha 10 de febrero de 2012, en todo aquello que no fue modificado por este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios

ECC/JAA/CSA

Distribución

- Destinatario: AQUAFARMS S.A. PISCICULTURA EL COPIHUE, SR. ERIC OLIVER BERTENS NEUBAUER, CASILLA 49-0 OSORNO, COMUNA DE OSORNO, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, TELÉFONO/FAX: 064-644300
- Unidad Ambiental SISS
- Oficina de Partes SISS
- Oficina SISS Región De Los Lagos